



Facultad de Psicología

SAN LUIS, 18 de abril de 2023

VISTO:

El EXP.-USL: 3534/2023, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Formación Profesional en Psicomotricidad, del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicomotricidad y Comunidad, de la Licenciatura en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria del Área Formación Profesional en Psicomotricidad solicita el trámite del llamado a inscripción de aspirantes y sugiere los integrantes para la Comisión Evaluadora.

Que el Departamento de Formación Profesional avala el llamado a inscripción de aspirantes e integra la Comisión Evaluadora: Titulares: Lic. María Corina FERNANDEZ, Dra. María Corina TEJEDOR, Mgtr. Eliana Carina ZARATE. Suplentes: Lic. Juan Miguel FLORES, Mgtr. Mariela Cristina LUCERO, Lic. Anahí Beatriz DOMINGUEZ.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que la inscripción de aspirantes se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 13/23-CS.).

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Formación Profesional en Psicomotricidad, del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicomotricidad y Comunidad, de la Licenciatura en Psicomotricidad.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de TRES (03) días hábiles universitarios desde el MIERCOLES VENTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL



Facultad de Psicología

VEINTITRES (26-04-2023) hasta el VIERNES VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (28-04-2023) inclusive. Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejercito de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora que dictaminara en esta inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES

Lic. María Corina FERNANDEZ.

Dra. María Corina TEJEDOR.

Mgtr. Eliana Carina ZARATE.

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Juan Miguel FLORES.

Mgtr. Mariela Cristina LUCERO.

Lic. Anahí Beatriz DOMINGUEZ.

ARTICULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord.13/23-CS.)

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D N°

cmo

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria General y Administrativa, Dra. Sara Verónica FASULO

Hoja de firmas